

Al Despacho de la señora Juez hoy 6 de septiembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

FIJAC. ALIM. 2021-237

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

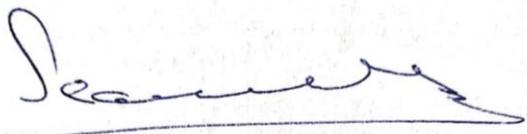
AGREGAR la contestación de la demanda recibida en el correo institucional de este Despacho el pasado 31 de agosto.

RECONOCER a la abogada MARIA ISOLINA HERRERA ANGARITA, portadora de la T.P. 142.267 del C.S. de la Judicatura como apoderada del demandado LUIS RODRIGO LARGO SANTOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada del demandado, a la demandante DARLY MARLIN LARGO MURILLO, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR